

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

31 15 3



10

RESOLUCION No. 08.A.DIC. 920

Ing. Luis Enrique Espín Tello
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO (ENCARGADO)

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Octavo** del **Cantón AMBATO** el **09 de Junio de 2008**, que contienen la constitución de la compañía **ISABRUBOTANIK S.A.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.ICA.DJ.RR.08.128 de 11 de Junio de 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-08151 de 4 de junio de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **ISABRUBOTANIK S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a **12 JUN 2008**


Ing. Luis Enrique Espín Tello
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO (ENCARGADO)

Exp. Reserva 7191209
Nro. Trámite 5.2008.144
RR/

✓
da inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura bajo el número Cuatrocientos Diez (0410) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 3115 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Segundo de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Junio 23 del 2.008.-



DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

